



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, doce (12) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA-
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00158-00
ACTOR: NANCY YOLIMA HERNANDEZ CUELLAR.
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL.

Con observancia de las reglas previstas en el artículo 115 del C.P.C., expídanse por Secretaria copias auténticas que prestan mérito ejecutivo de la Sentencia de fecha (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), lo anterior solicitado por el doctor ERNESTO COLLAZOS SERRANO, apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada

Diego.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, doce (12) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2006-01357-00
ACTOR: CARMEN CECILIA SANCHEZ BARON Y OTROS.
DEMANDADO: NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y OTROS.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación, el dieciocho (18) septiembre del dos mil catorce (2014).

Observa el despacho a fls (460V) memorial presentado por el abogado **HERNAN DOMINGUEZ ARIAS**, en el cual sustituye poder a la profesional del derecho **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA**, por lo cual el despacho procede a reconocerle personería al Dra. **ROSA MARIA CARRILLO GARCIA** como apoderado sustituto de la parte actora a efectos del memorial presentado.

Igualmente, por secretaría expídanse copias auténticas que prestan merito ejecutivo de las sentencia de primera y segunda instancia.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, nueve (09) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00059-00
ACTOR: AURELIANO BURGOS SILVA Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- Subsección "A", en providencia del veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por esta Corporación, el treinta (30) de enero del dos mil quince (2015).

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, nueve (09) de febrero dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00008-00
ACTOR: NELSON ENRIQUE BARÓN TORRES Y
OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA
NACIÓN

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- subsección "A" en providencia del nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación, el treinta y uno (31) de agosto del dos mil diecisiete (2017).

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada